Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01224-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la gestión de notificación allegada por la parte actora (PDF 012, C01), se **requiere** a la memorialista a fin de que informe la forma como obtuvo dicho correo electrónico y allegue las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar (inc. 2, art. 8 de la Ley 2213 de 2022), comoquiera que en el escrito de demanda se denunció como dirección electrónica de notificación del demandado el correo sidneyraulruedarusinque@yahoo.es, no obstante, la comunicación fue remitida al correo electrónico raulsidney@hotmail.com, que no fue informado al despacho.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 080 del 23 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbf08a0c02edeaeb5c67b848f7329c6a8bf2c3c3a6a2d59d578680301c850480**
Documento generado en 19/05/2023 04:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica